

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*CORRECCIÓN de errata del Decreto 114/2009, de 27 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Fernando Enrique Silva Huertas como Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 81, de 29.4.2009).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación.

En la página núm. 17, columna de la izquierda, línea 43, donde dice:

«Vengo en disponer el nombramiento de don Fernando...».

Debe decir:

«Vengo en disponer el nombramiento de don Fernando...».

Sevilla, 13 de mayo de 2009.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*CORRECCIÓN de errata del Decreto 119/2009, de 27 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Luis Aienza Soldado como Director General de Tesorería y Deuda Pública (BOJA núm. 81, de 29.4.2009).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación.

En la página núm. 18, columna de la derecha, línea 18, donde dice:

«En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.20...».

Debe decir:

«En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21...».

Sevilla, 13 de mayo de 2009.

#### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ORDEN de 12 de mayo de 2009, por la que se designa suplente de la titular de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio en Sevilla durante el período de baja maternal.*

Estando ausente, por motivos de baja por maternidad, la titular de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio en Sevilla y al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### DISPONGO

Durante el período de baja maternal de la titular de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio en Sevilla, sus funciones serán ejercidas por el titular de la Secretaría General Técnica de la misma Consejería.

Sevilla, 12 de mayo de 2009

JUAN ESPADAS CEJAS  
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Diego López Alonso.*

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 19 de diciembre de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 2009), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a don Diego López Alonso, con DNI núm. 23202843Y, Catedrático de Universidad en el Área de Conocimiento de Genética, adscrito al Departamento de Biología Aplicada de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 30 de abril de 2009.- El Rector, Pedro R. Molina García.